

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.329/2023

La Alcaldía ha dictado, con fecha 21 de julio de 2023, la siguiente resolución:

"Visto Decreto 332/1988, de 5 de diciembre por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que de acuerdo con el artículo 33 de citado Decreto establece entre sus integrantes el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal o persona en quien delegue, que presidirá

el Consejo Escolar Municipal.

Dado que por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 30 de junio pasado, resolución por la que se delegan las atribuciones de Educación en el Tte. De Alcalde D. Miguel Sánchez Castro.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º. La delegación de la Presidencia del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL, en el Tte. De alcalde de este Ayuntamiento, D. Miguel Sánchez Castro.

2º. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y notifíquese al interesado."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla 21 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.